



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Toluca, Estado de México; a
23 de julio de 2021.

OFICIO NÚMERO: 207C0501040000L/501/2021

SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA: 00007/COMECyT/IP/2021

C. SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN PRESENTE

De conformidad con los artículos 4, 10, 11, 12, 23 fracción I y último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como la disposición CINCUENTA Y CUATRO de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00007/COMECyT/IP/2021**, recibida en fecha 13 de julio de 2021 a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que a la letra dice: *"Solicito todos y cada uno de los documentos que generen, posean o administren en los que aparezca, se mencione o se establezca una relación jurídica o colaboración de cualquier índole con la empresa MAGISTRAL AGENTE DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE desde el año 2000 hasta el momento de presentar esta solicitud. Para ser más específico, sin perjuicio de que he solicitado todos y cada uno de los documentos arribamencionados, quiero que me manden 1. todos los estudios de mercado y todas las propuestas que haya hecho MAGISTRAL AGENTE DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE para ofertar bienes o prestar servicios a esta institución, así como a sus trabajadores de base, eventuales, interinos, honoristas o personal de confianza entre el año 2000 y la fecha de presentación de esta solicitud. 2. todos y cada uno de los contratos, convenios, convenios de colaboración, anexos técnicos o cualquier documento que establezca una relación jurídica entre la institución y MAGISTRAL AGENTE DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE entre el año 2000 y la fecha de presentación de esta solicitud, sin importar el objeto o los beneficiarios del mismo. 3. todos y cada uno de los contratos, convenios, convenios de colaboración, anexos técnicos o cualquier documento que establezca colaboración, apoyo o cuyo objeto sea que su institución facilite, participe, medie o intervenga a favor de MAGISTRAL AGENTE DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, o transfiera o descuenta dinero de las nóminas de los trabajadores para cubrir pólizas de seguros de vida contratadas con MAGISTRAL AGENTE DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE entre el año 2000 y la fecha de presentación de esta solicitud. 4. Los medios que MAGISTRAL AGENTE DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o su institución hayan facilitado en todos y cada uno de los instrumentos jurídicos que hubieren suscrito para la cancelación de cualquier relación contractual entre uno de sus trabajadores y MAGISTRAL AGENTE DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. 5. El convenio de colaboración que para la retención de los descuentos a los salarios de los trabajadores derivados de la adquisición de pólizas de seguros individuales celebran la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación del 11 de agosto de 2006. Además, quiero el directorio completo de los órganos internos de control o área con facultades similares de su institución. Toda la información la pueden digitalizar y enviar a través de la plataforma nacional de transparencia o a mi correo electrónico. No quiero que me quieran cobrar copias o costos de reproducción de la información porque la información pública es un derecho humano y ustedes tienen copadoras que digitalizan todo sin costo; pueden hacer ajustes para digitalizar todo no gastar papel ni tinta y enviar todo por la plataforma o a mi correo electrónico. Gracias." (sic).*

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

En virtud de lo anterior, en fecha 20 de julio de 2021, a través de la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Pública Mexiquense (SAIMEX) se requirió a la Titular de la Dirección Jurídica y Administrativa del COMECYT, la información necesaria para atender la petición mencionada, por tanto sírvase encontrar los archivos en formato PDF el oficio correspondiente a la respuesta emitida por la directiva en mención, quien de conformidad con sus funciones, atribuciones y facultades proporcionó la respuesta que estimó procedente.

Finalmente, con fundamento en el Título Octavo, Capítulo primero específicamente en los artículos 176, 177 y 178 de la citada Ley de Transparencia, le informo el derecho que tiene para interponer el Recurso de Revisión, en caso de considerarlo necesario, dentro de los 15 días hábiles, siguientes a la fecha de notificación de respuesta.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. DIANA GÓMEZ BRAVO ARCHUNDIA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Dr. Bernardo Jorge Almaraz Calderón, Director General del COMECYT.
Archivo